

CAPÍTULO IX.

Los Judíos en todos los lugares en donde se hallaban quitan la vida á sus enemigos : y puestos en horcas los diez hijos de Amán, instituye Mardocheo perpetuamente el día solemne de Phurim, ó de las suertes.

1. Igitur duodecimi mensis, quem Adar vocari antè jam diximus, terdecimà die, quando cunctis Judæis interfectio parabatur, et hostes eorum inhiabant sanguini, versà vice Judæi superiores esse cœperunt, et se de adversariis vindicare.

2. Congregatique sunt per singulas civitates, oppida, et loca, ut extenderent manum contra inimicos et persecutores suos. Nullusque ausus est resistere, eò quòd omnes populos magnitudinis eorum formido penetrarat.

3. Nam et provinciarum iudices, et duces, et procuratores, omnisque dignitas, quæ singulis locis ac operibus præerat, extollebant Judæos timore Mardochei :

4. Quem principem esse palatii, et plurimum posse cognoverant : fama quoque nominis ejus crescebat quotidie, et per cunctorum ora volitabat.

5. Itaque percusserunt Judæi inimicos suos plagâ magnâ, et occiderunt eos, reddentes eis quod sibi paraverant facere :

6. In tantum ut etiam in Susán quingentos viros interficerent, extra decem filios Aman Agagite hostis Judæorum : quorum ista sunt nomina :

7. Pharsandatha, et Delphon, et Esphatha,

8. Et Phoratha, et Adalia, et Aridatha,

9. Et Phermesta, et Arisai, et Aridai, et Jezatha.

10. Quos cum occidissent, prædas de substantiis eorum tangere noluerunt.

11. Statimque numerus eorum, qui occisi erant in Susán, ad regem relatus est.

12. Qui dixit reginæ : In urbe Susán interfecerunt Judæi quingentos viros, et alios decem filios Aman : quantam putas eos exercere cædem in universis provinciis? Quid ultra postulas, et quid vis ut fieri jubeam?

13. Cui illa respondit : Si regi placet, detur

1. Y así el día trece del mes duodécimo, que como hemos dicho antes, se llama Adár, cuando estaba dispuesta para todos los Judíos la matanza, y sus enemigos deseaban con ansia su sangre, trocada la suerte los Judíos comenzaron á quedar superiores, y á vengarse¹ de sus adversarios.

2. Y se juntaron en todas las ciudades, pueblos, y lugares, para echar la mano contra sus enemigos y perseguidores. Y ninguno se atrevió á resistir, por cuanto todos los pueblos estaban poseidos del temor de la grandeza de ellos.

3. Porque aun los jueces de las provincias, y los gobernadores, y los procuradores, y todos los de alguna dignidad, que en cada lugar presidian á las obras², ensalzaban á los Judíos por temor de Mardocheo :

4. El cual sabian ser el principal del palacio, y que tenia grande poder : y la fama de su nombre crecia todos los días, y andaba volando por las bocas de todos.

5. Con esto los Judíos hicieron un grande estrago en sus enemigos³, y los mataron, tornándoles lo que les tenían prevenido á ellos :

6. En tanto grado, que en la misma Susán mataron quinientos hombres, sin contar los diez hijos de Amán Agagéo enemigo de los Judíos : cuyos nombres son estos :

7. Pharsandatha, y Delphón, y Esphatha,

8. Y Phoratha, y Adalia, y Aridatha,

9. Y Phermesta, y Arisai, y Aridai, y Jezatha.

10. Y cuando los hubieron muerto, no quisieron tocar los despojos de sus haciendas⁴.

11. Y luego se dió cuenta al rey del número de los que habían sido muertos en Susán.

12. Y él dijo á la reina : Los Judíos han muerto quinientos hombres en la ciudad de Susán, y además los diez hijos de Amán : ¿cuán grande crees tú que sea la mortandad que hacen en todas las provincias? ¿Qué otra cosa pides, y qué quieres que mande hacer?

13. Y ella le respondió : Si es del agrado del

1 Esto parece confirmar la opinion de los que sienten, que el primer edicto era irrevocable. Véase el cap. vii, 5.

2 Todos los oficiales del rey.

3 Aquellos que no quisieron sujetarse al nuevo edicto, por el odio que tenían contra ellos; los cuales pagaron la pena de su atrevimiento y perfidia.

4 Aunque el rey se lo había concedido; *suprà* viii, 11, esto no obstante no quisieron tocar nada de lo que les pertenecía, para mostrar que en lo que ejecutaban solamente atendian á la seguridad de su vida, y no lo hacian por codicia ni por venganza : y esto no solamente por lo que pertenecía á los hijos de Amán, sino tambien á todos aquellos, que habían sido muertos en Susán. *Infra* vv. 15, 16.

potestas Judæis, ut sicut fecerunt hodie in Susán, sic et cras faciant, et decem filii Aman in patibulis suspendantur.

14. Præcepitque rex ut ita fieret. Statimque in Susán pendit edictum, et decem filii Aman suspensi sunt.

15. Congregatis Judæis quartadecimà die mensis Adar, interfecti sunt in Susán trecenti viri : nec eorum ab illis direpta substantia est.

16. Sed et per omnes provincias, quæ ditioni regis subiacebant, pro animabus suis steterunt Judæi, interfectis hostibus ac persecutoribus suis : in tantum ut septuaginta quinque millia occisorum implerentur, et nullus de substantiis eorum quidquam contingeret.

17. Dies autem tertiusdecimus mensis Adar, primus apud omnes interfectionis fuit, et quartadecimà die cedere desierunt. Quem constituerunt esse solemnem, ut in eo omni tempore deinceps vacarent epulis, gaudio atque conviviis.

18. At hi, qui in urbe Susán cædem exercuerant, tertiusdecimo et quartadecimo die ejusdem mensis in cæde versati sunt : quintadecimo autem die percutere desierunt. Et idcirco eundem diem constituerunt solemnem epularum atque lætitiæ.

19. Hi verò Judæi, qui in oppidis non muratis ac villis morabantur, quartadecimum diem mensis Adar convivorum et gaudii decreverunt, ita ut exultent in eo, et mittant sibi mutuò partes epularum et ciborum.

20. Scripsit itaque Mardocheus omnia hæc, et litteris comprehensa misit ad Judæos, qui in omnibus regis provinciis morabantur, tam in vicinis positis, quam procul.

21. Ut quartadecimam et quintadecimam diem mensis Adar profestis susceperent, et revertente semper anno solemni celebrarent honore :

22. Quia in ipsis diebus se ulti sunt Judæi de inimicis suis, et luctus atque tristitia in hilaritatem gaudiumque conversa sunt, essentque dies isti epularum atque lætitiæ, et mitterent sibi invicem ciborum partes, et pauperibus munuscula largirentur.

1 Porque todavía quedaba en Susán un crecido número de enemigos capitales y públicos de los Judíos, sin contar los partidarios y siervos de Amán, los cuales si escapaba libres del día señalado, no dejarían de llevar adelante su primer designio, para ejecutarlo en la primera coyuntura que tuviesen; y por eso Esther desea que sean prevenidos.

2 Esto es, que los cuerpos de sus diez hijos sean expuestos en aquel infame suplicio, como un público espectáculo digno de la pública execración.

3 Ó libro, como se dice en los vv. 26, 29. Y por aquí parece que Mardocheo es el autor principal del libro de Esther.

4 En Susán el día 15, y en las otras ciudades y lugares en que moraban los Judíos el día 14 del mes de Adár, ó de la luna, que corresponde á la de febrero.

rey, dése permiso á los Judíos, que como hoy han hecho en Susán, así lo hagan mañana¹, y que los diez hijos de Amán sean colgados en patibulos².

14. Y mandó el rey que así se hiciese. É inmediatamente se fijó en Susán el edicto, y fueron colgados los diez hijos de Amán.

15. Habiéndose juntado los Judíos el día catorce del mes de Adár, fueron muertos en Susán trescientos hombres : mas ellos no saquearon sus bienes.

16. Y del mismo modo en todas las provincias, que estaban sujetas al dominio del rey, se pusieron los Judíos en defensa de su vida, matando á sus enemigos y perseguidores : en tanto número que llegó á setenta y cinco mil el de los muertos, y ninguno tocó cosa alguna de sus bienes.

17. Y el día trece del mes de Adár fué el primero de la matanza en todas partes, y el día catorce cesaron de matar. El cual día establecieron que fuese solemne, y que en el tiempo venidero perpetuamente se celebrase con banquetes, con regocijos y convites.

18. Y los que habían ejecutado la matanza en la ciudad de Susán, emplearon en ella el día trece y catorce del mismo mes : y cesaron de matar el día quince. Y por esta razon establecieron que se solemnizase el mismo día con banquetes y regocijos.

19. Mas los Judíos, que moraban en ciudades sin muros y en aldeas, señalaron el día catorce del mes de Adár para convites y alegría, de modo que en este día tienen grande fiesta, y se envían unos á otros algunas porciones de sus banquetes y viandas.

20. Escribió pues Mardocheo todas estas cosas, y reduciéndolas á una carta³, la envió á los Judíos, que moraban en todas las provincias del rey, tanto cercanas, como distantes.

21. Para que admitiesen entre los días festivos⁴ el día catorce y el quince del mes de Adár, y que á la vuelta de cada año lo celebrasen con solemne honor :

22. Porque en estos días los Judíos se vengaron de sus enemigos, y el llanto y la tristeza se mudaron en gozo y alegría, y que estos días lo fuesen de banquetes y de regocijo, y que se enviasen unos á otros porciones de manjares, y diesen regalitos á los pobres.

23. Susceperuntque Judæi in solemnem ritum cuncta quæ eo tempore facere cœperant, et quæ Mardocheus litteris faciendâ mandaverat.

24. Aman enim, filius Amadathi stirpis Agag, hostis et adversarius Judæorum, cogitavit contra eos malum, ut occideret illos, atque deleret: et misit phur, quod nostrâ linguâ vertitur in sortem.

25. Et postea ingressa est Esther ad regem, obsecrans ut conatus ejus litteris regis irriti fierent: et malum, quod contra Judæos cogitaverat, reverteretur in caput ejus. Denique et ipsum et filios ejus affixerunt cruci.

26. Atque ex illo tempore dies isti appellati sunt phurim, id est, sortium: eò quòd phur, id est, sors, in urnam missa fuerit. Et cuncta, quæ gesta sunt, epistolæ, id est, libri hujus, volumine continentur.

27. Quæque sustinuerunt, et quæ deinceps immutata sunt, susceperunt Judæi super se et semen suum, et super cunctos, qui religioni eorum voluerunt copulari, ut nulli liceat duos hos dies absque solemnitate transigere: quos scriptura testatur, et certa expetunt tempora, annis sibi jugiter succedentibus.

28. Isti sunt dies, quos nulla unquam delebit oblivio: et per singulas generationes cunctæ in toto orbe provinciæ celebrabunt: nec est ulla civitas, in qua dies phurim, id est sortium, non observentur à Judæis, et ab eorum progenie, quæ his cæremoniis obligata est.

29. Scripseruntque Esther regina filia Abihail, et Mardocheus Judæus etiam secundam epistolam, ut omni studio dies ista solemniter sanciretur in posterum.

30. Et miserunt ad omnes Judæos, qui in centum viginti septem provinciis regis Assueri versabantur, ut haberent pacem, et susciperent veritatem.

31. Observantes dies sortium, et suo tempore cum gaudio celebrarent: sicut constituerant Mardocheus et Esther, et illi observanda susceperunt à se, et à semine suo, jejunia, et clamores, et sortium dies.

32. Et omnia, quælibet hujus, qui vocatur Esther, historiâ continentur.

1 Lo que se contiene en los tres versículos siguientes es un compendio de lo que Mardocheo escribió á los Judios.

2 MS. 8. *Los sacramentos.* — 3 El Griego pone aquí tambien *Aminadab.*

4 Escribieron segunda vez á su pueblo, y en esta segunda carta ratificaron de nuevo aquel estatuto para siempre.

5 Para que viviesen en paz, y fuesen fieles y constantes en cumplir la promesa de celebrar perpetuamente la misma fiesta.

6 En memoria del ayuno de Esther, de Mardocheo, y de los otros Judios, de los clamores, con que imploraron el favor divino, y de la suerte que hizo echar Aman del dia, en que toda la nacion Hebræa habia de ser exterminada. Los Judios de nuestros tiempos celebran todavia esta fiesta con mucha solemnidad.

23. Y los Judios admitieron por rito solemne todo lo que habian comenzado á hacer en aquel tiempo, y lo que Mardocheo en su carta les habia mandado que hiciesen.

24. Porque Amán ¹, hijo de Amadathi, del linaje de Agág, enemigo y adversario de los Judios, concibió contra ellos el mal designio de matarlos, y de exterminarlos: y echó para esto el phur, que en nuestra lengua se traslada suerte.

25. Y despues se presentó Esthé al rey, suplicándole que los intentos ² de Amán quedasen sin efecto mediante una carta del rey: y que el mal, que habia pensado contra los Judios, recayese sobre su cabeza. Por último á él y á sus hijos los pusieron en una cruz.

26. Y desde aquel tiempo estos dias se llamaron phurim, esto es, de las suertes: porque el phur, esto es, la suerte habia sido echada en la urna. Y todas las cosas, que pasaron, se contienen en el volumen de una carta, esto es, de este libro:

27. Y lo que padecieron, y la mudanza que despues hubo, los Judios lo tomaron á cargo suyo y de sus descendientes, y de todos los que quisieron agregarse á su religion, que á ninguno sea lícito pasar sin solemnidad estos dos dias: que señala este escrito, y que piden determinados tiempos, en los años que perpetuamente se han de suceder.

28. Estos son dias, que ningun olvido borrará jamás: y que todas las provincias de generacion en generacion celebrarán en toda la tierra: ni hay ciudad alguna, en que los dias de phurim, esto es, de las suertes, no se guarden por los Judios, y por la posteridad de los que se obligaron á estas ceremonias.

29. Y la reina Esthé hija de Abihail ³, y Mardocheo Judio enviaron aun una segunda carta ⁴, para que con el mayor cuidado quedase establecido este dia solemne para lo sucesivo.

30. Y enviaron á todos los Judios, que moraban en las ciento y veinte y siete provincias del rey Assuero, para que tuviesen la paz, y recibiesen la verdad ⁵.

31. Observando los dias de las suertes, y los celebrasen á su tiempo con gozo: así como lo habian establecido Mardocheo y Esthé, y ellos se obligaron por sí, y por su posteridad, á guardar los ayunos, y clamores, y dias de las suertes ⁶.

32. Y todo lo que se contiene en la historia de este libro, que se llama Esthé.

CAPÍTULO X.

Declaracion de un sueño, que tuvo Mardocheo acerca de la libertad acordada al pueblo de los Judios.

1. Rex verò Assuerus omnem terram et cunctas maris insulas fecit tributarias:

2. Cujus fortitudo et imperium, et dignitas atque sublimitas, quæ exaltavit Mardocheum, scripta sunt in libris Medorum, atque Persarum:

3. Et quomodo Mardocheus Judaici generis secundus à rege Assuero fuerit: et magnus apud Judæos, et acceptabilis plebi fratrum suorum, quærens bona populo suo, et loquens ea, quæ ad pacem seminis sui pertinerent.

Quæ habentur in Hebræo, plenâ fide expressi. Hæc autem, quæ sequuntur, scripta reperi in editione Vulgata, quæ Græcorum linguâ et litteris continentur: et interim post finem libri hoc capitulum ferebatur: quod juxta consuetudinem nostram obelo, id est veru, prænotavimus.

4. Dixitque Mardocheus: À Deo facta sunt ista.

5. Recordatus sum somnii, quod videram, hæc eadem significantis: nec eorum quidquam irritum fuit.

6. Parvus fons, qui crevit in fluvium, et in lucem solemque conversus est, et in aquas plurimas redundavit: Esther est, quam rex accepit uxorem, et voluit esse reginam.

7. Duo autem dracones: ego sum, et Aman.

8. Gentes, quæ convenerant: hi sunt, qui conati sunt delere nomen Judæorum.

9. Gens autem mea: Israël est, quæ clamavit ad Dominum, et salvum fecit Dominus populum suum: liberavitque nos ab omnibus malis, et fecit signa magna atque portenta inter gentes.

1 El texto hebréo: *En los anales de los reyes de los Medos y de los Persas*, que sin duda se han perdido.

2 Hasta aquí llega en el texto hebréo el libro de Esther, como se dice en la nota siguiente, que es de S. Jerónimo. Todo lo demás es tomado de la version griega, en la que se halla cada cosa en su respectivo lugar y capítulo de este libro, conforme á la serie de la historia.

3 Esta nota es de S. Jerónimo. — 4 Así llama S. Jerónimo la antigua edicion latina, que se usaba en su tiempo.

5 Todo lo que queda referido en este libro, al principio del cual se lee este sueño en la version griega; pero su propio lugar parece ser al fin del capítulo ix, despues del v. 32.

6 La cual del humilde estado en que se hallaba fué elevada á la dignidad de esposa de Assuero, y de reina del imperio de los Persas, y de los Medos.

7 Que combatian. Esta comparacion solo mira á los combates que mutuamente se suelen dar estos terribles animales: mas no á las malas calidades, que se atribuyen á los dragones, y que de ningun modo pueden aplicarse á Mardocheo, el cual combatia solo por la causa de Dios.

8 *Infrá ix, 6.*

1. Y el rey Assuero habia hecho tributaria toda la tierra y todas las islas de la mar:

2. Y su poder y dominio, y el alto grado de grandeza, á que ensalzó á Mardocheo, se hallan escritos en los libros de los Medos, y de los Persas ¹:

3. Y como Mardocheo Judio de nacion, fué el segundo despues del rey Assuero: y grande entre los Judios, y querido del comun de sus hermanos, procurando bienes á sus pueblos, y hablando aquello, que conducia á la tranquilidad de su linaje ².

He trasladado ³ con toda fidelidad lo que se halla en el Hebréo. Mas lo que se sigue, lo he hallado escrito en la edicion Vulgata ⁴, como se contiene en los ejemplares griegos: y entre tanto al fin del libro estaba puesto este capítulo: lo que segun nuestra costumbre hemos notado con una virgula.

4. Y dijo Mardocheo: Dios es el que ha hecho esto ⁵.

5. Me acuerdo de un sueño que vi, el cual significa esto mismo: y nada de ello ha quedado sin cumplirse.

6. La pequena fuente, que creció hasta ser río, y fué convertida en luz y en sol, y derramó aguas en grandísima abundancia: es Esthé, á quien el rey tomó por mujer, y quiso que fuese reina.

7. Y los dos dragones: soy yo, y Amán ⁷.

8. Las gentes que se juntaron: son aquellos, que intentaron acabar con el nombre de los Judios.

9. Y mi gente: es Israel, la cual clamó al Señor, y el Señor salvó á su pueblo: y nos libró de todos los males, é hizo grandes señales y portentos entre las gentes.

10. Et duas sortes esse præcepit, unam populi Dei, et alteram cunctarum gentium.

11. Venitque utraque sors in statutum ex illo jam tempore diem coram Deo universis gentibus:

12. Et recordatus est Dominus populi sui, ac misertus est hæreditatis suæ.

13. Et observabuntur dies isti in mense Adar, quartadecimâ et quintadecimâ die ejusdem mensis, cum omni studio, et gaudio in unum cœtum populi congregati, in cunctas deinceps generationes populi Israël.

10. Y mandó que hubiese dos suertes, una para el pueblo de Dios¹, y otra para todas las gentes.

11. Y una y otra suerte salió para todas las gentes delante del Señor en el día señalado ya desde aquel tiempo:

12. Y el Señor se acordó de su pueblo, y tuvo misericordia de su heredad.

13. Y se observarán estos días en el mes de Adar, el día catorce y el quince del mismo mes, con toda devoción y júbilo del pueblo, que se congregará en una junta perpetuamente por todas las generaciones del pueblo de Israel.

CAPÍTULO XI.

Sueño de Mardocheo.

1. Anno quarto, regnantibus Ptolemæo et Cleopatrá, attulerunt Dosithæus, qui se sacerdotem et Levitici generis ferebat, et Ptolemæus filius ejus, hanc epistolam phurim, quam dixerunt interpretatum esse Lysimachum, Ptolemæi filium in Jerusalem.

Hoc quoque principium erat in editione Vulgata, quod nec in Hebræo, nec apud ullum fertur interpretum. (S. Hier.)

2. Anno secundo, regnante Artaxerxe Maximo, primâ die mensis Nisan, vidit somnium Mardocheus filius Jairi, filii Semei, filii Cis, de tribu Benjamin:

3. Homo Judæus, qui habitabat in urbe Susis, vir magnus, et inter primos aulae regiæ.

4. ^a Erat autem de eo numero captivorum, quos transtulerat Nabuchodonosor rex Baby-

1. En el año cuarto, reinando Ptoleméo² y Cleopatra, Dosithéo, que se decia ser sacerdote y del linaje de Levi, y Ptoleméo su hijo, trajeron esta carta del phurim³, que dijeron haber sido interpretada en Jerusalem por Lysimacho hijo de Ptoleméo.

Este principio estaba tambien en la edicion Vulgata, el que no se halla ni en el Hebréo, ni en alguno de los Intérpretes. (S. Jerón.)

2. En el año segundo, reinando el muy grande Artajerjes⁴, el primer día del mes de Nisan, vió un sueño Mardocheo hijo de Jair, hijo de Semei, hijo de Cis, de la tribu de Benjamin:

3. Hombre Judío, que habitaba en la ciudad de Susa, varon grande, y de los primeros de la corte del rey.

4. Y era del número de los cautivos, que Nabuchodonosór rey de Babylonia habia trasla-

1 Como si dijera: Los hombres se imaginaron falsamente, que echaban la suerte contra el pueblo de Dios: mas era el mismo Señor el que ordenaba al mismo tiempo que se sacasen dos suertes, la una de su pueblo, y la otra de las naciones; esto es, de todos los pueblos del imperio de los Persas: y que compareciendo en su presencia estas dos suertes para ser determinadas por el decreto de su soberana voluntad, quiso que la suerte feliz saliese á los Israelitas, y la desgraciada á los Persas: de tal manera, que un mismo día fué destinado para la salud de aquellos, que eran condenados á morir, y para la perdicion de los que habian tomado por su cuenta la ejecucion del decreto contra su pueblo.

2 Esté tuvo el sobrenombre de Philometór, y era hermano de Evergetes. Josepno, *lib. II contr. App.* Y añade el mismo Josepno, que Ptoleméo Philometór, y Cleopatra confiaron todos sus Estados al cuidado y direccion de los Judios y que Ozias y Dosithéo fueron los comandantes generales de todas sus tropas. La carta de *Phurim*, ó del las suertes, de que aqui se habla, es el libro en que se contiene la presente historia. Lysimacho, hijo de Ptoleméo e sacerdote, é hijo de Dosithéo, fué el que la trasladó en griego del hebréo, ó del caldeo, aunque con poca exactitud, segun S. Jerónimo. Se debe tambien advertir, que todas estas adiciones, que se ponen aqui, están fuera de sus propios lugares, y este primer versículo del cap. XI parece que debe tenerle á la frente de todo el libro.

3 Que probablemente no es otra, que el libro de Esther.

4 Dario hijo de Hystaspes, marido de Esther. Hemos dicho ya, que el nombre de Artajerjes era comun á los reyes de Persia, asi como el de Assuero á los de los Medos. Y como este rey lo era al mismo tiempo de unos y de otros, por esta razon unas veces se le da el nombre de Assuero, y otras el de Artajerjes.

^a IV Reg. xxiv, 15. Suprà II, 6.

lonis de Jerusalem cum Jechonia rege Juda:

5. Et hoc ejus somnium fuit: Apparuerunt voces, et tumultus, et tonitrua, et terræmotus, et conturbatio super terram:

6. ^a Et ecce duo dracones magni, paratique contra se in prælium.

7. Ad quorum clamorem cunctæ concitatae sunt nationes, ut pugarent contra gentem justorum.

8. Fuitque dies illa tenebrarum et discriminis, tribulationis et angustiae, et ingens formido super terram.

9. Conturbataque est gens justorum timendum mala sua, et præparata ad mortem.

10. Clamaveruntque ad Deum: et illis vociferantibus, fons parvus crevit in fluvium maximum, et in aquas plurimas redundavit.

11. Lux et sol ortus est, et humiles exaltati sunt, et devoraverunt inclytos.

12. Quod cum vidisset Mardocheus, et surrexisset de strato, cogitabat quid Deus facere vellet: et fixum habebat in animo scire cupiens quid significaret somnium.

dado de Jerusalem con Jechonías¹ rey de Judá:

5. Y su sueño fué este: Aparecieron voces, y alborotos, y truenos, y terremotos, y turbacion sobre la tierra:

6. Y hé aquí dos grandes dragones, y á punto de combatir el uno contra el otro.

7. Á cuyo clamor se movieron todas las naciones, para hacer guerra contra la gente de los justos².

8. Y fué aquel un día de tinieblas, y de peligro, de tribulacion y de angustia, y grande temor sobre la tierra.

9. Y se conturbó la nacion de los justos temiendo sus males, y preparada para la muerte³.

10. Y clamaron á Dios: y cuando ellos alzaban el grito, una pequeña fuente creció hasta ser un río muy grande, y derramó aguas en grandísima abundancia.

11. La luz y el sol salió, y los humildes fueron ensalzados, y devoraron á los ilustres⁴.

12. Cuando esto vió Mardocheo, y se levantó de su estrado, andaba pensando qué cosa queria Dios hacer: y lo llevaba grabado en su corazón⁵, deseando saber qué podia significar el sueño.

CAPÍTULO XII.

Descubre Mardocheo la conspiracion tramada por los eunucos contra el rey; lo cual se toma del capítulo segundo.

1. ^a Morabatur autem eo tempore in aula regis, cum Bagatha et Thara eunuchis regis, qui janitores erant palatii.

2. Cumque intellexisset cogitationes eorum, et curas diligentius pervidisset, didicit quod conarentur in regem Artaxerxem manus mittere, et nuntiavit super eo regi.

3. Qui de utroque, habitâ questione, confessos jussit duci ad mortem.

4. Rex autem quod gestum erat, scripsit in commentariis: sed et Mardocheus rei memoriam litteris tradidit.

5. Præcepitque ei rex, ut in aula palatii moraretur, datis ei pro delatione muneribus.

1. Y moraba entonces⁶ en la corte del rey⁷, con Bagatha y Thara eunucos del rey, los cuales eran porteros de palacio.

2. Y habiendo entendido sus pensamientos, y reconocido exactamente sus designios, averiguó que intentaban extender la mano⁸ contra el rey Artajerjes, y dió de ello aviso al rey.

3. El cual, hecho el proceso á ambos, habiendo confesado, mandó que los condujesen á la muerte.

4. Y el rey hizo escribir en los anales lo que habia pasado: y Mardocheo lo puso tambien por escrito para memoria del caso.

5. Y mandó el rey, que viviese en un cuarto de palacio, habiéndole gratificado⁹ por la delacion.

1 Ó Joachin. IV Reg. xxiv, 6, 15. — 2 De los Hebréos.

3 No acudiendo á su defensa y seguridad con otras armas, que con sus clamores y gemidos hacía Dios, para implorar de este modo su proteccion y socorro.

4 Ó mas bien á los soberbios.

5 Los sueños que Dios envia, se fijan indelebles en el corazón, porque no son vanos, sino vaticinios de lo venidero.

6 Esta expresion, que no se lee en el Griego, significa muchas veces un tiempo indefinido, como en este lugar, puesto que la conspiracion no fué descubierta sino cinco años despues del sueño, que acaba de referir.

7 No se apartaba Mardocheo de las puertas de palacio, con cuidado de su sobrina, que habia sido trasladada para habitar con el rey. Cap. II, 21.

8 Queriendo quitar la vida al rey.

9 En cosas de poco momento, y que tal vez impidió Amán que llegasen á efecto.

^a Suprà x, 7. — ^b Suprà II, 21; VI, 2.

6. Aman verò filius Amadathi Bugæus, erat gloriosissimus coram rege, et voluit nocere Mardocheo, et populo ejus, pro duobus eunuchis regis, qui fuerant interfecti.

Hucusque proœmium.

Quæ sequuntur, in eo loco posita erant, ubi scriptum est in volumine:

Et diruperunt bona, vel substantias eorum.

Quæ in sola Vulgata editione reperimus. (S. Hier.)

Epistolæ autem hoc exemplar fuit.

6. Mas Aman hijo de Amadathi Bugéo¹, estaba en grande crédito con el rey, y quiso hacer mal á Mardocheo, y á su pueblo, á causa de los eunucos² del rey, que habian sido ajusticiados.

Hasta aquí el proemio.

Lo que se sigue estaba puesto en aquel lugar del Libro, donde se halla escrito:

Y saquearon los bienes, ó haciendas de ellos.

Lo cual en sola la edicion Vulgata hemos hallado. (S. Jeron.)

Y este era el traslado de la carta.

CAPÍTULO XIII.

Traslado de la carta del rey enviada por Amán á los gobernadores de las provincias acerca del exterminio de los Judios: y oracion de Mardocheo por su libertad.

1. Rex maximus Artaxerxes ab India usque Æthiopiã, centum viginti septem provinciarum principibus et ducibus, qui ejus imperio subjecti sunt, salutem.

2. Cum plurimis gentibus imperarem, et universum orbem meæ ditioni subjugassem, volui nequaquam abuti potentiæ magnitudine, sed clementiã et lenitate gubernare subjectos, ut absque ullo terrore vitam silentio transigentes, optatã cunctis mortalibus pace fruerentur.

3. Quærente autem me à consiliariis meis, quomodo posset hoc impleri, unus qui sapientiã et fide cæteros præcallebat, et erat post regem secundus, Aman nomine,

4. Indicavit mihi in toto orbe terrarum po-

1. El muy grande rey Artajerjes desde la India hasta la Ethiopia, á los príncipes y gobernadores de las ciento y veinte y siete provincias, que están sujetos á su imperio, salud³.

2. Teniendo yo el imperio de muchísimas naciones, y habiendo sometido á mi dominio toda la tierra⁴, no he querido en modo alguno abusar de la grandeza de mi poder, sino gobernar con clemencia y mansedumbre á mis vasallos, para que pasando la vida con sosiego sin miedo alguno, gozasen la paz deseada de todos los mortales⁵.

3. Y preguntando yo á mis consejeros, como podria esto conseguirse, uno que aventajaba á los demás en sabiduría y fidelidad, y era el segundo despues del rey, llamado Amán,

4. Me significó que habia un pueblo esparci-

1 Unos quieren que esté puesto aquí por Ugéo, ó Agagéo, esto es, descendiente de Agág rey de los Amalecitas: otros, que sea lo mismo que *Bagoa*; nombre que generalmente se daba entre los Persas á los principales ministros y señores de la corte; y otros se persuaden, que significa esta palabra lo mismo que un hombre lleno de vanidad y orgullo.

2 Con quienes estaba estrechamente unido, con el fin depravado de que asesinasen al rey, y trasladasen á sus sienes la corona de aquel dilatado imperio.

3 Esto parece pertenecer al fin del cap. iii, y principio del iv. Esta fué la primera carta, que escribió el rey Assuero por consejo de Amán.

4 Esta es una expresion hiperbólica: quiere decir, una gran parte de la tierra, esto es, casi todo el Oriente, en que se comprendian muchas y muy grandes provincias.

5 Estos son sentimientos muy propios de un rey que ama á sus vasallos, y que solo atiende en su gobierno á hacer felices á los pueblos, manteniendo en ellos el buen orden, la seguridad y la paz. ¿Quién al oír este bello exordio, podrá persuadirse, que fué esto abrir el camino para un exceso de injusticia y de crueldad nunca oída? Una nacion entera es condenada á perecer por la acusacion de un solo hombre: y se la condena como enemiga del rey y del Estado, sin permitirle que diga una sola palabra en su defensa. El mismo acusador es el que abusando indignamente de la confianza de su príncipe, forma el proceso, violando los derechos mas sagrados de los hombres, y pronuncia conforme á su pasion y capricho la sentencia, que autoriza con el sagrado nombre de su rey: ¡Qué crimen tan detestable! De esta manera es vendido un soberano como Dario, bueno, vigilante, y de las mejores intenciones.

^a Suprà iii, 13.

pulum esse dispersum, qui novis uteretur legibus, et contra omnium gentium consuetudinem faciens, regum jussa contemneret, et universarum concordiam nationum suã dissensione violaret.

5. Quod cum didicissemus, videntes unam gentem rebellem adversus omne hominum genus pervertisse uti legibus, nostrisque jussionibus contraire, et turbare subjectarum nobis provinciarum pacem atque concordiam,

6. Jussimus, ut quoscumque Aman, qui omnibus provinciis præpositus est, et secundus à rege, et quem patris loco colimus, monstraverit, cum conjugibus ac liberis delectantur ab inimicis suis, nullusque eorum misereatur, quartadecimã die duodecimi mensis Adar anni præsentis:

7. Ut nefarii homines uno die ad inferos descendentes, reddant imperio nostro pacem, quam turbaverant.

Hucusque exemplar epistolæ.

Quæ sequuntur, post eum locum scripta reperi, ubi legitur:

^a Pergensque Mardocheus: fecit omnia quæ ei mandaverat Esther.

Nec tamen habentur in Hebraico, et apud nullum penitus feruntur Interpretum (S. Hier.)

8. Mardocheus autem deprecatus est Dominum, memor omnium operum ejus,

9. Et dixit: Domine Domine rex omnipotens, in ditione enim tua cuncta sunt posita, et non est qui possit tuæ resistere voluntati, si decreveris salvare Israël.

10. Tu fecisti coelum et terram, et quidquid cœli ambitu continetur.

11. Dominus omnium es, nec est qui resistat majestati tuæ.

12. Cuncta nosti, et seis, quia non pro superbia et contumelia, et aliqua gloriæ cupiditate, fecerim hoc, ut non adorarem Aman superbissimum,

13. (Libenter enim pro salute Israël etiam

do por toda la tierra, el cual se gobernaba¹ por nuevas leyes, y que oponiéndose á la costumbre de todas las gentes, menospreciaba las órdenes de los reyes, y alteraba con su disension la concordia de todas las naciones.

5. Lo cual entendido por nos, viendo que una sola nacion contraria á todo el linaje de los hombres sigue unas leyes perversas, y se opone á nuestros mandamientos, y perturba la paz y concordia de las provincias que nos están sujetas,

6. Hemos ordenado, que todos los que señalar Amán, que tiene la superintendencia de todas las provincias, y es el segundo despues del rey, y á quien honramos en lugar de padre, sean exterminados por sus enemigos, juntamente con sus mujeres é hijos el dia catorce² del mes duodécimo de Adar del presente año, y que ninguno tenga de ellos piedad:

7. Para que los malvados hombres descendiendo á los infiernos en un mismo dia³, restituyan á nuestro imperio la paz, que habian perturbado⁴.

Hasta aquí el traslado de la carta.

Lo que se sigue, lo hallé escrito despues de aquel lugar, donde se lee:

Y fué Mardocheo, é hizo todo lo que Esther le habia mandado.

Mas esto no se halla en el texto hebreo, ni se refiere en alguno de los Interpretes. (S. Jerón.)

8. Y Mardocheo hizo oracion al Señor, trayendo á la memoria todas sus obras,

9. Y dijo: Señor Señor rey omnipotente, porque en tu poder están todas las cosas, y no hay quien pueda resistir á tu voluntad, si has resuelto salvar á Israël⁵.

10. Tú hiciste el cielo y la tierra, y todo cuanto se contiene en el ámbito del cielo.

11. Eres el Señor de todas las cosas, y no hay quien resista á tu majestad.

12. Todo lo conoces, y sabes, que no por soberbia, ni por contumelia, ni por alguna codicia de gloria, he hecho esto, de no adorar al soberbísimo Amán,

13. (Porque por la salud de Israël pronto es-

1 Habia procurado el pérfido Amán sorprender al príncipe con una engañosa fidelidad y falsa sabiduría, representándole con una malicia detestable á los Judios, como unos hombres extraordinarios, rebeldes, y perturbadores del público reposo, solamente porque él los aborrecia.

2 En este dia se debia ya haber ejecutado la sentencia, porque el dia destinado para esto era el trece. Cap. iii, 12; viii, 12; y ix, 1.

3 Pereciendo todos, por las provincias donde estaban, á un mismo tiempo. — 4 MS. 8. *Que avien desbaratado*

5 Esta oracion llena de ternura, y de piedad se lee en la epistola de la misa de la feria quarta despues de la dominica segunda de cuaresma.

^a Suprà iv, 17.

a. T. T. II.